

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-090 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 07/05/2025 PÁGINA 1 DE 5
	ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS	

Fecha:	26/01/2026
--------	------------

Área Solicitante:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD
Responsable del área solicitante:	ENRIQUE CANTILLO RAUDALES
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS BAJO LA MODALIDAD PAGO POR EVENTO DE LABORATORIO CLÍNICO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUYENDO TOMAS DE MUESTRAS DOMICILIARIAS PARA EXAMENES PARACLINICOS, PCR Y ESTUDIOS ANATOMO-PATOLOGICOS CONTEMPLADOS EN LOS SERVICIOS Y TECNOLOGIAS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (RESOLUCIÓN 2718 DE 2024), A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

INFORMACIÓN DE RUBRO					
No. de CDP o V.F.	Fecha de CDP o V.F.	Código de Rubro	Centro	Nombre Rubro	Valor
111	14/01/2026	32.25.20.2.1.2.02.02.009.08	41201	Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social	\$30.000.000,00

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN		
1.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR		
De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y conforme al Título I del Capítulo IV del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017 y el acuerdo No. 027 del 2024, el contrato resultado del proceso que aquí se adelantó se denominará: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.		
1.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN.		
La modalidad de selección pertinente para contratar: PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS BAJO LA MODALIDAD PAGO POR EVENTO DE LABORATORIO CLÍNICO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUYENDO TOMAS DE MUESTRAS DOMICILIARIAS PARA EXAMENES PARACLINICOS, PCR Y ESTUDIOS ANATOMO-PATOLOGICOS CONTEMPLADOS EN LOS SERVICIOS Y TECNOLOGIAS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (RESOLUCIÓN 2718 DE 2024), A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. corresponde a (Señalar con una "X" a cuál corresponde):		
Contratación Directa X		Convocatoria Pública
Ítem	Casos en los cuales se utilizará la contratación directa (Seleccione con una "X" la que corresponda y elimine las otras opciones que no aplican)	Selección
1.	Contratos celebrados hasta ciento cincuenta (150) SMMLV sin importar la naturaleza.	
2.	En los casos de contratación por urgencia manifiesta sin importar la cuantía.	



	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-090
	ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS	VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 07/05/2025 PÁGINA 2 DE 5

3.	En los empréstitos.	
4.	En los contratos o convenios interadministrativos; contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, convenios y alianzas con entidades públicas o privadas.	
5.	Cuando después de surtido un proceso de invitación no haya sido posible efectuar una selección objetiva del contratista por cualquiera de las siguientes causas; V.1 Porque ninguno de los oferentes o proponentes luego de haberse agotado el procedimiento de evaluación de su propuesta, haya cumplido con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones o en los términos de la solicitud de oferta. V.2) Cuando habiendo solicitado varias propuestas solo un proponente presentó propuesta y esta no se ajuste a las exigencias de la Universidad para esa modalidad de contratación. V.3) Cuando habiéndose solicitada oferta públicamente no se haya recibido propuesta alguna.	
6.	Cuando sólo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial, o derechos de autor, o ser su proveedor exclusivo o cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.	
7.	Adquisición de material bibliográfico, libros técnicos, científicos; suscripción a bases de datos y publicaciones seriadas.	
8.	Adquisición de equipos, elementos, insumos y reactivos químicos para laboratorio.	
9.	Equipos e insumos para proyectos de investigación y extensión.	
10.	Soporte, actualización y mantenimiento de software ya adquiridos.	
11.	Adquisición de equipos para proyectos de investigación que deban ser importados.	
12.	Arrendamiento, comodato o adquisición de inmuebles.	
13.	Bienes que según especificaciones no tengan proveedor nacional y se deban importar.	
14.	Cuando existan promociones ofrecidas por grandes superficies y/o hipermercados de las casas matrices de bienes requeridos por la Institución. Previo sondeo de precios en el mercado por el área correspondiente.	
15.	Contrato para el suministro de combustible o derivados del petróleo.	
16.	Contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos.	
17.	Contrato de mandato.	
18.	Servicios públicos: Energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo.	
19.	Intermediarios de seguros.	
20.	Pólizas que ampare a los servidores públicos o a los estudiantes o a los bienes de la Universidad o a los contratos y/o convenios cuando la universidad es ejecutor.	
21.	Contratos de prestación de servicios técnico en los contratos derivados de proyectos del SGR.	
22.	Contratos de prestación de servicios de salud.	X

2. OBLIGACIONES

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS	CÓDIGO: FGCA-090 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 07/05/2025 PÁGINA 3 DE 5
---	---	---

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1.1 Obligaciones Generales del contratista.

GENERALES. EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades: 1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. 2. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones técnicas, económicas y financieras de acuerdo con los estudios previos, propuesta y demás documentos que forman parte del contrato. 3. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto. 4. Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato, (si a ello hubiere lugar). 5. Custodiar, reservar y salvaguardar la información que le sea entregada como ocasión de la ejecución del presente contrato. 6. Participar de las reuniones y sesiones de trabajo que sean convocadas por la Universidad y que estén acorde con el objeto contractual. 7. Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor en cada cuenta de cobro, en caso de que la forma de pago sea mensualizada, y/o cuando el supervisor y/o la Universidad lo requiera. 8. Cumplir con los plazos pactados para la ejecución del presente contrato. 9. Presentar factura y/o cuenta de cobro según fuere el caso, aportando el pago respectivo al sistema general de seguridad social y/o los salarios y prestaciones sociales del personal que se emplee, propio o de subcontratistas, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, incluida la afiliación a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, al igual que el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, cuando a ello haya lugar y realizar oportunamente los pagos. 10. Comunicar oportunamente al SUPERVISOR las circunstancias surgidas en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, su oportuno cumplimiento, cualquiera sea su causa u origen, y sugerir a través de aquellas posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento. 11. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual; dadas para tal fin por la entidad, de las cuales se dejara evidencia del cumplimiento en el informe de interventoría y/o supervisión en el presente numeral. **Parágrafo Primero- RIESGOS LABORALES:** "De conformidad con lo indicado en la Ley 100 de 1993, la Ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA se afiliará al Sistema General de Riesgos Laborales a sus costas, para lo cual, una vez suscrito el contrato, procederá a diligenciar el documento equivalente, el cual se entiende como manifestación de afiliación. **Parágrafo SEGUNDO - RIESGOS de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El contratista se compromete a dar cumplimiento integral a las disposiciones del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, así como a las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente en el ámbito asistencial. En este sentido, se obliga a: 1. - Cumplir rigurosamente con control de infecciones y prevención del contagio de agentes biológicos. 2. Hacer uso correcto y permanente de los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el nivel de exposición al riesgo, conforme a las guías técnicas y recomendaciones de la ARL. 3. Participar en las actividades de inducción, capacitación y entrenamiento sobre SST, atención segura del paciente, bioseguridad, autocuidado y salud mental. 4. Realizar su labor de acuerdo con los principios de seguridad del paciente, notificando de inmediato cualquier incidente, accidente de trabajo o condición insegura. 5. Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL), y contar con el esquema de vacunación actualizado conforme a su perfil de riesgo. **Parágrafo Tercero- GESTIÓN AMBIENTAL.** El contratista será responsable de garantizar el cumplimiento de las normas ambientales asociadas al sector salud, en especial lo dispuesto en el Decreto 351 de 2014 (residuos generados en atención en salud) y el Decreto 1076 de 2015. Se compromete a: a) Realizar la correcta segregación y disposición de residuos biosanitarios, químicos y comunes, conforme al Plan de Gestión Integral de Residuos. b) Evitar prácticas que generen impactos negativos al medio ambiente, fomentando el uso racional de recursos. c) Reportar cualquier incidente ambiental relacionado con derrames, manejo inadecuado de residuos, o contaminación derivada de su actividad.

2.1.2 Obligaciones Específicas del contratista.

El contratista prestará los siguientes servicios:
a) Prestar los servicios médicos a los Afiliados de la Unidad Administrativa Especial de Salud de la Universidad de Córdoba, cumpliendo con los parámetros de calidad, oportunidad, eficiencia e integralidad en la atención requerida.





UNIVERSIDAD DE CORDOBA

ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS

CÓDIGO:
FGCA-090
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
07/05/2025
PÁGINA
4 DE 5

b) Disponer en el horario laboral, independientemente del vínculo contractual que tenga la clínica, por el tiempo que dure el contrato de prestación de servicios médicos suscrito con la Universidad de Córdoba. c) Presentar informes sobre el desarrollo del contrato de manera mensual o cuando el contratante lo solicite. d) Cumplir con el Decreto 441 del 2022 en su Sección 3) (Seguimiento a la ejecución de los acuerdos de voluntades), Sección 4 (Facturas de venta y glosas) y Sección 5 (Reconocimiento y pago); para lo cual se deberá enviar a los respectivos informes a los correos institucionales de audmedicaues@correo.unicordoba.edu.co y calidaduaes@correo.unicordoba.edu.co. e) Permitir el acceso para la supervisión de la prestación de los servicios médicos asistenciales al personal que determine LA UNIVERSIDAD. f) Firmar un acta de compromiso previo a la firma del contrato donde se compromete a acogerse a la prescripción de los medicamentos en su presentación genérica y/o principio activo según lo establecido en el manual de medicamentos y aprobado por la UAES. g) Cumplir con la normatividad legal vigente relacionada con la gestión ambiental. h) Cumplir con las políticas, lineamientos, procesos, entre otros establecidos por la Universidad.

2.2 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

2.2.1 Obligaciones Generales de la Universidad

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
5. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
6. Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.
7. Suministrar la información institucional requerida para el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista.
8. Velar por el Uso de los EPP necesarios en la ejecución del objeto contractual, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

2.2.2 Obligaciones Específicas de la Universidad

No Aplica

3. FORMA DE PAGO

La UNIVERSIDAD pagará al contratista teniendo en cuenta lo facturado por evento y/o por paquetes de atención integral.

El contratista para el pago deberá presentar las facturas con los requisitos exigidos por la DIAN, estas deben ser soportadas con las estadísticas de los pacientes atendidos (RIPS), certificado del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, suscrita por el Representante legal y/o revisor fiscal (Anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores); según el caso, acta para pago suscrita por parte del Supervisor del presente contrato.

El valor de las obligaciones contraídas en el presente contrato será pagadas por la Universidad al Contratista dentro de los plazos y formas establecidas en la normatividad legal vigente para esta clase de procedimiento, igualmente, teniendo en cuenta el instructivo de presentación de cuentas que se recibirán los primeros diez (10) días calendarios del mes siguiente a la prestación del servicio.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-090 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 07/05/2025 PÁGINA 5 DE 5
	ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS	

4. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

En atención a lo estipulado en el Título II del Acuerdo No.111 de 2017 y lo consignado en los estudios previos correspondientes, El CONTRATISTA se compromete a constituir a su costo y a favor de la UNIVERSIDAD, en una compañía de Seguros legalmente establecida en el País, las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad del Servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más

5. REQUISITOS PARA LA VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA

5.1 INVITACIÓN PÚBLICA

N.A

6. REQUISITOS PARA LA VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

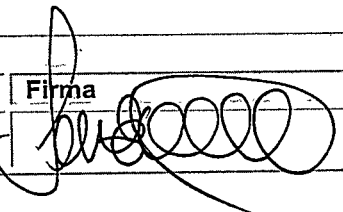
6.1 INVITACIÓN PÚBLICA

N.A

6.2 CONTRATACIÓN DIRECTA

Hoja de vida de la función pública (Persona natural y/o Jurídica)
 Certificados de Experiencia
 Cedula de ciudadanía
 Registro único tributario - Rut
 Certificado de existencia y representación legal (Si aplica)
 Declaración de bienes y rentas (persona natural)
 Certificado de pago seguridad social integral y parafiscales
 Certificación de no estar incluido en el boletín de responsables fiscales.
 Certificado de antecedentes disciplinarios.
 Certificado sistema registro nacional de medidas correctivas.
 Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales expedido por la policía nacional.
 Certificación bancaria
 Registro de Inscripción como proveedor en el Secop II (Persona natural y/o Jurídico)

Responsable División de Contratación

Cargo	Nombre	Firma
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	JOSEFINA ERASO CARRASCAL	

Proyectó: Laura Lafont

